

EVALUACION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNB-VIGENCIA 2022

MARCO NORMATIVO

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, ha venido dando cumplimiento a la Presentación del Informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable, conforme lo establece la Resolución 193 de 2016 de la CGN, que incorporó los Procedimientos Transversales el Régimen de Contabilidad Pública y el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

El artículo 32 de la citada resolución determina que *“El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable. El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta Resolución.*

De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 y 11 de la resolución 706 de 2016 y el numeral 2.1.2 Evaluación de Control Interno Contable del instructivo de cierre 001 de 2019, establece que las Entidades Contables Públicas deben reportar la EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE, de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 16 de la resolución 706 de 2016, así:

“Artículo 16°. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación: 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable.”

Otro aspecto importante a considerar en la Presente evaluación es la aplicación de la Dimensión Siete (7) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual tiene como fin el de suministrar lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno que conduzcan a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos.

ALCANCE

Evaluar el Control Interno Contable de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, de la vigencia 2022.

METODOLOGÍA

La OCI, realizó una Valoración Cuantitativa y Cualitativa del Sistema de control Interno, donde se evaluó la efectividad a las acciones que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos conforme a la Guía de Control Interno Contable, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable y Resolución 193 de 2016, a través del diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas acerca de las actividades del proceso contable en relación con:

*Políticas Contables

*Etapas de Proceso Contable: Reconocimiento, Medición Posterior, Revelación, Rendición de cuentas e Información a partes Interesadas

De igual forma, se verificó la implementación y avance a las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento resultante de la evaluación realizada en la vigencia 2021.

Posteriormente, el resultado de dicha verificación es transmitido a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, arrojando como producto o resultado el **Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022**.

DESCRIPCION DE LAS VALORACIONES

1. VALORACION CUANTITATIVA:

Criterios:

Conforme a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, este formulario evalúa, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario consta de treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "Sí", "PARCIALMENTE" y "NO".

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1.0. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de “OBSERVACIONES”, ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Tabla 1 Escala de Valoración

El Informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable del periodo enero 1 a diciembre 31 de 2022, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia “DNBC”, realizado desde la Oficina de Control Interno fue validado en el CHIP local y presentado en línea utilizando el CHIP de la Contaduría General de la Nación, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm, actividad culminada el 28 de febrero del 2023.

Entidad: 923272547 - Dirección Nacional de Bomberos
 Periodo: 01-01-2022 al 31-12-2022
 Ambito: GENERAL
 Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
 Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
 Nivel: 5



	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.50
	1.1	...A POLÍTICAS CONTABLES				

2. VALORACION CUALITATIVA:

En esta parte del formulario se describe en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades; así, como los avances y recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de mejorar el Control Interno Contable de la DNBC.

Criterios:

Los elementos tenidos en cuenta por la Oficina Asesora de Control Interno para determinar la valoración cuantitativa en la Información Financiera entre otros fueron:

✓ **Directrices emanadas por la Contaduría General de la Nación:**

- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Régimen de Contabilidad Pública.
- Normas NICSP

✓ **Información de la DNBC:**

- Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.
- Plan de Mejoramiento resultante de la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2021.
- Revisión de la documentación del Sistema: Procedimientos, Caracterización, Mapa de Riesgo de Gestión y de corrupción e Indicadores.
- Entrevista con los funcionarios del proceso de Gestión financiera.

- Manual de Políticas y Procedimientos Contables para el reconocimiento, registro, preparación y revelación de los hechos económicos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
- Resolución 433 del 29 de diciembre de 2017 *“Por la cual se adoptan las nuevas políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos”*
- Resolución 98 del 17 de junio de 2019 *“Por la cual se modifica la resolución 433 de 2017, y se adoptan las nuevas políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos”*.
- Resolución 536 del 13 de junio de 2022 *“Por la cual se actualizan las políticas contables con las NIIF de la Dirección Nacional de Bomberos, en complemento de las resoluciones No. 433 de 2017 y 098 de 2019.*
- Soportes documentales tales como facturas de compra, comprobantes de egresos, recibos de caja, extractos y conciliaciones Bancarios.
- Justificación Técnica y Jurídica de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2022.
- Cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2022.
- Verificación de los Estados Financieros y notas contables presentadas a la Contaduría General de la Nación.
- Evidencias de las Capacitaciones realizadas.
- Resolución 381 del 06 de octubre de 2015 *“Por medio del cual se adopta el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos”*
- Resolución 435 de 2017, *“Por medio del cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.
- Resolución 398 del 21 de octubre de 2015 *“Por la cual se crea el comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para la DNBC”*
- Resolución 367 del 02 de noviembre de 2016, *“Por medio de la cual se modifica la resolución 398 de 2015”*
- Actas del Comité de Sostenibilidad Contable.
- Actas del Comité Directivo

RESULTADOS DE LA VERIFICACION

Con base en lo anterior, se diligenció el formulario en mención obteniendo los siguientes resultados:

VALORACION CUANTITATIVA:

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2022

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
CONTROL INTERNO CONTABLE	4.50	EFICIENTE

Conforme a lo estipulado anteriormente podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos es **Eficiente**, con una calificación de **4.50** superior a los resultados arrojados en la evaluación realizada en la vigencia 2021 que fue **4.09** es decir se obtuvo un incremento de 0,41 puntos porcentuales, equivalentes al **(10.02%)**.

Este resultado se soporta en las siguientes actividades:

- Se aplicaron políticas de operación del Proceso Gestión Financiera, a través de las Directrices impartidas por la Subdirección Administrativa y Financiera para el adecuado cierre Presupuestal, de Tesorería y contable de vigencia 2022, por medio del memorando de Cierre.
- Previo a la realización del cierre contable a 31 de diciembre de 2022, fueron ejecutados procedimientos de conciliación de cuentas, teniendo en cuenta su naturaleza.
- Todas las operaciones presupuestales y contables fueron registradas en el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, de manera cronológica y conforme a las directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Desde la Oficina de Control Interno, se da cumplimiento con el seguimiento trimestral de las Directrices de Austeridad en el Gasto, donde se evalúan cuentas del gasto, dejando un informe detallado de las variaciones (incremento o disminución) y la explicación de cada una de las situaciones identificadas, lo que coadyuva a la DNBC, en el adecuado registro del gasto.
- Con relación a los soportes, se validó una muestra de documentos que soportan los registros contables, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos al interior de la entidad.
- El Grupo de funcionarios y colaboradores del Proceso de Gestión Financiera de la DNBC, adelantaron las acciones administrativas y operativas para lograr consolidar los Estados Financieros de la Vigencia 2022.
- La DNBC, actualizó las Políticas Contables, por medio de la resolución 536 de 2022, donde incluyó políticas que tratan de los cruces de información contable, conciliaciones entre los procesos de la entidad, partidas relevantes de los estados financieros, deterioro de los activos, así como de la Constitución del rezago Presupuestal.

- Se cumplió con la conciliación de las operaciones recíprocas para la gestión de saldos por conciliar, donde se adelantaron estrategias como circularización, contacto por medio telefónico y por correo institucional.
- Con relación a las Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2022, la información plasmada proporciona de manera clara y precisa los detalles de la variación de las cuentas.

De igual forma, se evidenciaron algunas observaciones generales tales como:

- La DNBC, no cuenta con una política que facilite los flujos de información de los hechos económicos así como una directriz que establezca la identificación de los bienes físicos en forma individualizada.
- No se logró evidenciar el inventario físico al 31 de diciembre de 2022, conforme las directrices emitidas por la CGN.
- Con referencia a las acciones de Mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (CGR), se presentó incumplimiento y quedando vencida la acción que hace mención a EFECTUAR EL CIERRE FINANCIERO DEL CONVENIO 9677-06-14298-2013, EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA DNBC, ya que el plazo era el 31 de diciembre de 2021 y el convenio no fue liquidado, acción que fue replanteada en el Plan de Mejoramiento suscrito con el órgano de Control en la auditoría realizada para la vigencia 2021.

VALORACION CUALITATIVA:

✓ FORTALEZAS

- Por medio de la resolución 346 de 2022, la DNBC actualizó y adoptó las Políticas Contables que tratan de los cruces de información contable, partidas más relevante, deterioro de activos y rezago presupuestal.
- Durante la vigencia 2022 se realizó la socialización de las Políticas contables con el personal involucrado en el Proceso Contable.
- Se llevaron a cabo las reuniones del comité de sostenibilidad conforme lo establecen las directrices contables.
- La DNBC, dio aplicabilidad a la publicación de la información financiera en la página WEB en la entidad
- La información financiera y presupuestal al 11 de noviembre de 2022, fue presentada en la Rendición de Cuentas. De igual forma, se presentaron

explicaciones que facilitaron a los usuarios la comprensión de la información financiera y presupuestal.

- El Proceso de Gestión Financiera, posee un Procedimiento de la Presentación de Estados Financieros e Informes Contables a Terceros, dónde se encuentran inmersos los términos y lineamientos expedidos por la CGN y el MHCP
- El proceso de Gestión Financiera utiliza la versión más actualizada del Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación.
- La DNBC, lleva los registros individualizados de cada una de las transacciones financieras utilizando el aplicativo SIIF NACION II.
- Los comprobantes de contabilidad son generados cronológicamente, acatando las directrices contables y presupuestales.
- Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son aplicables al objeto y misión de la DNBC.
- Se elaboraron y se presentaron oportunamente los Estados financieros de la entidad conforme lo establecen los plazos de la CGN.
- Conforme a lo señalado en la resolución 706 de 2016, la DNBC elaboró el juego completo de estados financieros.
- El proceso de Gestión Financiera realizó la actualización de los Riesgos de Gestión, de acuerdo con el Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC (Etapa de identificación y valoración).
- Por parte del Proceso, se realizó la autoevaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022.

✓ **DEBILIDADES**

- La DNBC no cuenta con una política, instrumento, procedimiento, manual; entre otros, que establezca la Facilidad en el Flujo de información de los hechos económicos realizados entre los diferentes procesos.
- En la Resolución No 433 de 2017 Artículo 1 Numeral 5 Propiedad Planta y Equipo ni los procedimientos del proceso de Gestión Financiera y Gestión Administrativa se establece un lineamiento sobre la Identificación de los Bienes Físicos en forma individualizada

- La resolución 381 del 06 de octubre de 2015, por medio del cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la DNBC no señala una directriz sobre la Identificación Individualizada de los Bienes Físicos y se encuentra desactualizada con base en las Políticas Contables
- No se evidenció el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2022, con el fin de realizar cruces de información y verificar la individualización de la Propiedad planta y equipo.
- La DNBC, no realizó una revisión de la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo.
- Aunque se emitió un memorando de cierre, la entidad no cuenta con un Procedimiento adoptado formalmente para realizar el cierre integral del ejercicio fiscal.
- La resolución 381 de 2015, por medio del cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos se consideró en el Capítulo V numeral 5 la Baja y comercialización de bienes usados obsoletos e inservibles; pero la misma se encuentra desactualizada conforme lo enunciado en el numeral 54 de la resolución 433 de 2017 “Lineamiento para la Baja en Cuentas de la Propiedad Planta y Equipo de la DNBC”
- Se presentaron algunas falencias en las justificaciones técnicas y jurídicas para constituir el Rezago Presupuestal
- Las actas del comité directivo, donde se presenta la información financiera de los meses de Octubre y Noviembre, se encuentran en documento Word sin firma y la correspondiente al mes de Diciembre de 2022 no se evidenció.
- La DNBC actualizó el procedimiento PC MC 02 Acciones correctivas preventivas y de mejora (Versión 3), estableciendo un lineamiento denominado Seguimiento y cierre de las acciones, donde se incorporó el tratamiento de los hallazgos cuando son de origen externo. No obstante, en este procedimiento únicamente se hace referencia al Plan de Mejoramiento, cuando es el resultado de un seguimiento interno y no cuando, lo realiza el órgano de control. De igual forma, inmerso en el procedimiento, se está enunciando la circular 5 de 2019 emitida por la CGR que trata del cierre de hallazgos y la misma fue derogada por la circular 15 de 2020.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dio cumplimiento a la ley de transparencia, presentando en la rendición de Cuentas la información financiera y Presupuestal de la Entidad.

De otro lado, por medio de la resolución 536 de 2022, se incorporaron y se complementaron algunas políticas contables, las cuales habían quedado rezagadas en la vigencia 2021.

RECOMENDACIONES

- Implementar una política, instrumento, procedimiento, manual; entre otros, que señale claramente el Flujo de información de los hechos económicos realizados entre los diferentes procesos.
- Incorporar un lineamiento al interior de la DNBC, que trate de la Identificación de los Bienes Físicos en forma individualizada.
- Actualizar la resolución 381 del 06 de octubre de 2015, por medio del cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la DNBC, con base en las Políticas Contables. De igual forma, verificar el Capítulo V numeral 5 la Baja y comercialización de bienes usados obsoletos e inservibles; ya que la misma no está conforme al numeral 54 de la resolución 433 de 2017 “Lineamiento para la Baja en Cuentas de la Propiedad Planta y Equipo de la DNBC”
- Dar cumplimiento a los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación, con relación a la generación del Inventario Físico de la DNBC.
- Generar una revisión de la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo, con el fin de verificar si la misma es adecuada y conforme a las políticas contables.
- Emitir y adoptar formalmente un Procedimiento para realizar el cierre integral del ejercicio fiscal.
- Justificar técnica y jurídicamente el caso fortuito y la fuerza mayor, en la totalidad de las reservas presupuestales emitidas en la vigencia 2022.
- Generar las actas del comité directivo de manera mensual, ya que las mismas son el soporte de la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, con base en la Información Financiera y Presupuestal de la entidad.
- Implementar el sistema de Información ERP (Planificador de recursos empresariales), con relación al módulo de inventarios y Activos fijos.

- Actualizar el procedimiento PC MC 02 Acciones correctivas preventivas y de mejora (Versión 3), incorporando el tratamiento de los hallazgos cuando son de origen externo. Asimismo, revisar los criterios y normatividad aplicable.

CONCLUSION

Conforme a lo estipulado anteriormente podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos es **Eficiente**, con una calificación de **4.50** superior a los resultados arrojados en la evaluación realizada en la vigencia 2021 que fue **4.09** es decir se obtuvo un incremento de 0,41 puntos porcentuales, equivalentes al **(10.02%)**.

Se resalta entre otros aspectos, que la DNBC actualizó las Políticas Contables, por medio de la resolución 536 de 2022, donde incluyó políticas que tratan de los cruces de información contable, conciliaciones entre los procesos de la entidad, partidas relevantes de los estados financieros, deterioro de los activos, así como de la Constitución del rezago Presupuestal.

De igual forma, existen observaciones que hacen referencia entre otros, a la no existencia de una política que facilite los flujos de información de los hechos económicos; así como, una directriz que establezca la identificación de los bienes físicos en forma individualizada. De igual forma, no se evidenció el inventario físico al 31 de diciembre de 2022, conforme las directrices emitidas por la CGN.

Por otra parte, con referencia a las acciones de Mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (CGR), se presentó incumplimiento y quedando vencida la acción que hace mención a EFECTUAR EL CIERRE FINANCIERO DEL CONVENIO 9677-06-14298-2013, EN LOS ESTADOS CONTABLES DE LA DNBC, ya que el plazo era el 31 de diciembre de 2021 y el convenio no fue liquidado, acción que fue replanteada en el Plan de Mejoramiento suscrito con el Órgano de Control en la auditoría realizada para la vigencia 2021.

Cabe resaltar que, debido a que se toma una muestra de los documentos allegados a la Oficina de Control Interno, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran la presente evaluación. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno contable y de prevenir estas posibles irregularidades, conforme a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Es preciso indicar, que si las dependencias y/o áreas, no realizan a su interior los respectivos cruces de información y realizan acciones de control, las falencias y debilidades se ven reflejadas en el proceso de Gestión Financiera, afectando su calificación en el Informe de Control Interno Contable.

Para finalizar es necesario aclarar que el resultado de la calificación se origina en la medición que se hace del SISTEMA DE CONTROL INTERNO en el proceso contable de la DNBC, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo y **NO** representa una evaluación a los ESTADOS FINANCIEROS de la vigencia 2022.

Cordialmente,



MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Jorge Edwin Amarillo -Subdirector Administrativo y Financiero DNBC
Adriana Moreno Roncancio- Profesional Planeación Estratégica

Anexo: Trasmisión CHIP evaluación Control Interno Contable 2022